

La Casa del Niño, peligra

En nuestro número correspondiente al 23 de Abril, comentábase una nota de Hacienda, facilitada por el señor Prieto, en la que se daba cuenta del acuerdo Ministerial de reglamentar las rifas y loterías extralegales—entre las que se encuentran las benéficas de Murcia y Cartagena—concediendo un plazo que terminará el día primero de mayo, para que se acojan a la nueva reglamentación. Decíamos en aquella ocasión que aunque de momento no peligraba la vida de la Casa del Niño, debiera tenerse en cuenta este acuerdo ministerial por la Junta Administrativa y por todos los amantes de aquella admirable fundación, a fin de que en el plazo concedido, pudieran estudiarse las posibilidades de adaptación del nuevo reglamento a la vida económica de dicho Centro. En la Gaceta del día 3, llegada ayer a Cartagena, vemos el decreto de Hacienda, que a continuación publicamos, el cual nos produce la natural zozobra, y como nos consta que aquí nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena, nos apresuramos a dar la voz de alarma, para que por quienes corresponda se hagan las cosas de manera que podamos evitarnos las decepciones, los viajes y los gastos que acarrean las gestiones de última hora.

DECRETO DE HACIENDA. PUBLICADO EN LA "GACETA" DEL 3 DE MAYO. LLEGADA AYER A CARTAGENA

La propagación de la rifa de carácter ilegal, aunque su funcionamiento irregular quiera coexistir con la bondad de los fines a que se apliquen los productos obtenidos, debe cortarse de raíz, ya por lo que perjudica al monopolio de la Lotería Nacional, explotada por la Administración, ya para evitar el ejemplo demoralizador de que la ley se quebrante a presencia de los llamados a procurar su cumplimiento. La legislación vigente prohíbe todas las loterías y rifas de carácter particular o colectivo, siendo necesario para la celebración de las primeras, por motivos de beneficencia o utilidad pública, una ley especial, y debiendo acomodarse a la autorización de las segundas al decreto-ley de 20 de abril de 1875, a la instrucción de 25 del propio mes y año y a disposiciones posteriormente dictadas; siempre en sentido restrictivo para que tales actos no degeneren en juego encaminado muchas veces de modo encubierto a la obtención de lucro individual y sujetándose a satisfacer al Estado un impuesto sobre el valor total de los billetes de que conste: del 4 por 10), las de beneficencia y utilidad pública, y del 25 por 100, las de particulares, además del impuesto o por Timbres correspondiente.

Esta tendencia restrictiva se aprecia muy singularmente en la ley de 31 de Diciembre de 1881, que suprimió todas las rifas de carácter permanente autorizadas hasta el día, no obstante tener aquella rifa un origen perfectamente legítimo, en contraposición a las de que ahora se trata, nacidas fuera de la ley.

Al designio de establecer el imperio de esta responde la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Marzo próximo pasado, disponiendo que por la Dirección General del Tesoro Público se intensifique la acción contra las rifas que tengan aquel carácter, que son todas las que ofrezcan premios en metálico y las demás que no hayan sido previamente autorizadas, dirigiéndose para ello a los delegados y subdelegados de Hacienda, a los alcaldes, como delegados de la expresada Dirección en el servicio de Loterías, y a los administradores del Ramo, para que cada cual cumpla sin contemplación alguna el deber que la instrucción le señala, so pena de incurrir en responsabilidad.

La oportunidad de esta medida está suficientemente justificada en la exposición de los motivos que le sirven de fundamento; pero como muchas de las rifas que se celebran sin autorización son patrocinadas por Corporaciones oficiales o Asociaciones legales, con objeto de allegar recursos para fines huma-

nitarios, se estima oportuno establecer un período transitorio durante el cual sea posible a los afectados por la Orden preparar otros medios económicos sustitutivos de los que vienen utilizando en abierta oposición con lo legislado en la materia. Atendiendo a estas razones, El Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta: 1.º Que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación en la «Gaceta» de Madrid del presente decreto, las Corporaciones o entidades legales que de mucho tiempo a esta parte vienen celebrando rifas o loterías destinando sus productos a atenciones de beneficencia o instrucción pública, deberán presentar a la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia, para la remisión por ésta al Ministerio de Hacienda, una declaración en que se exprese la clase de rifa que tienen establecida, fecha desde la cual han venido celebrándola, productos obtenidos, inversión que han dado a los mismos los organismos gestores, entidades a quienes rinden sus cuentas y demás circunstancias que las caractericen. 2.º Que respecto de las Corporaciones o entidades que cumplan la disposición anterior, se aplique la ejecución de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de marzo último, relativa a la persecución de las rifas ilegales hasta el 31 de diciembre próximo venidero, para que las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Asociaciones legalmente reconocidas que vengán patrocinando rifas de esa clase con el objeto de atender fines exclusivamente benéficos o instrucción pública puedan, los primeros, consignar en los presupuestos respectivos y en armonía con sus disposiciones orgánicas, las cantidades necesarias para cubrir dichos fines, y las segundas, elegir a su vez otros recursos económicos en su situación de los obtenidos con las rifas; y 3.º A partir de 1.º de enero de 1933 recobrará toda su fuerza y vigor la Orden citada del 31 de marzo, y los infractores de los preceptos que regulan la celebración de rifas serán considerados y corregidos como autores de delito o falta de contrabando o defraudación, según la cuantía.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres. — El Ministro de Hacienda, Jaime Carner Romeu. **ARA OBRAS DE TEXTO, PERIODICOS, REVISTA Y MEMORIAS: sup. VIUDA M. CARRERO; Jara, 16**

Medicinia

El sol. Las doce. Púrese en los sonidos. El alma rompe su sueño y radiante crece con el día en llamas. Las doce. Pulsan los aires el arpa en las espadañas, y grandes ángeles blancos quemán en el sol sus alas. El cielo baja a las manos temblores, campanas, almás; las manos llegan al cielo y acarician la mañana. Entonan los horizontes canción de cuatro tonadas que Este, Sur, Norte y Oeste novios son de la mañana.

Sobre la nave del día tremolan banderas blancas, desgarradas por la luz azul intensa del aura. Los palomares del viento hierven de palomas albas. Las doce. Sol en la altura. Los cuerpos sus sombras guardan.

El día, cristal de sangre como una abierta granada, está más vivo, colmado, —luz en arco— en la mañana. Las doce. Sol en la altura. Cine ah universo en aspa.

J. Romero Murube

PLUMA AL VIENTO

CRÉDO

La cruz ha mantenido, con la continuada visión del padecimiento de Jesús, su recuerdo triunfando a través de los siglos; pero ha limitado al momento final del martirio, de la muerte del término inquebrantable la magnitud de la figura de Cristo, deshaciendo en vaguedad, desplazando a términos y planos secundarios, todo lo que primeramente fuera. Ante el saliente débil, estreñido por el delirio, de las palmas en la cruz — aunque imploraran clemencia para quienes ignoraban lo que habían hecho — se oírían aquellas otras frases que brotaban de los labios de Jesús, cuando estaban encendidos por la vida y los besaba el aire perfumado de Galilea. Ante la mirada oscura, vaga de los ojos que se cerraban ya en la muerte, se debilita el encanto juvenil, gloriosamente exaltado, de las otras miradas del Señor cuando narraba sus parábolas y hablaba con amor a los niños, a los adultos, a los desamparados, a los escarnecidos. Y también ante la mano contraída, traspasada y rota en el madero, desvanece su

generosamente en bendición, en consuelo, en ayuda o en caricia. Ha de recordarse el sacrificio; pero no aislándolo en la muerte, sino trayéndolo a la vida, que ya la vida de Cristo era sacrificio gozo, unido por el mismo en la alegría de su cielo azul, de su campo, de sus montañas, de sus amigos. Y hay que recordar un poco más, inclinando toda la inteligencia en la meditación, al Jesús bueno que, desbordante de vida, hablaba de las bienaventuranzas; al que iba para arrojar la primera piedra a quien estuviese limpio de pecado, gozándose con la sorpresa que produce su justicia; y con el amor que desbordaba en quienes nada sabían aunque hubieran ganado mucho; al Jesús que prodigaba el optimismo; porque eran su sonrisa, su voz amable, su mirada, su gesto, pan de la vida; al Jesús que entonces, con la predicación y práctica de su doctrina, constituye un credo, un símbolo de la máxima bondad y la suprema tolerancia.

CINCINATO

COSAS DE LA TIERRUCA..

El periódico de las regiones polares, aseguraba ayer, por pluma de su fecundo y brillante articulista, que los científicos de la expedición de la Antártida, que quieren combatir a los vascistas, combaten la política del señor Lerroux. De estúpida frescura se puede motejar esta figura. * * *

Se habla mucho de secretesos, y componendas de negocios municipales, del tiempo de los buenos y sabihondos administradores. Coincide esto con que "Cartagena Nueva", dedica sus editoriales a hablar del "affaire" Fábregas y "La Tierra", emplea las suyas en hacer un poco de ruido con el otro "affaire", de las casas baratas. Señores, tal forcejeo resulta bastante feo;

Esas tercas discusiones, tan preñadas de razones, ni disfrazan ambiciones ni convence de nada. ¡Señores que pitorreo! * * *

Lo dijimos y lo diremos siempre: "Los pleitos entre republicanos son pleitos contra la República." No nos parece una frescura tal afirmación. Lo que si pasa de Castaño oscuro es que ciertos señores recaben para sí trato de republicanos. Eso... Eso no es fresco del Polo, ni siquiera de Sigüenza. Eso es, amigo Bartolo, tener muy poca vergüenza. **TELEFONO DE REPUBLICA, 1464**

Nuevo rescate de Cervantes

(Continuación)
DEFINICION DE LA LIBERTAD

Y meditemos que todo este amor a los pobres, todos estos nobles sentimientos hacia los desheredados los enarbola quien como D. Quijote conocía a la aristocracia muy de cerca, de la que solo halagos y finuras había recibido. Recordad la temporada en casa de los Duques. Como allí lo tratan como a un príncipe, cómo allí nada le falta ni siquiera las insinuaciones de las damas

que concierna a las perentorias necesidades. El milagro de los panes y de los peces se puede repetir en cuanto el trabajo y la riqueza se distribuyan en un orden nuevo, más justo y equitativo. Recordad cuando Don Quijote, vencedor del Vizcaino, va hablando con Sancho de bálsamos que curan las heridas. Recordad como la noche se le echa encima en el camino con gran malestar del escudero, pero con intimo regocijo del lunático para quien dormir al cielo descubierto era verificar un acto poético. (Continúa.)

Sancho con las chozas de unos cabreros que los recogieron con buen ánimo. En un caldero hervían "ciertos tajados de cabra", y Don Quijote fue invitado cortesmente a sentarse a la rústica mesa. Sancho que había quedado en pie también tomó asiento a ruegos del hidalgo: "quiero que aquí, a mi lado y en compañía desta buena gente, te sientes, y que seas una misma cosa conmigo, que soy tu amo y natural señor; que comas en mi plato y bebas por donde yo bebiere, porque de la caballera andante se puede decir lo mismo que del amor se dice, que todas las cosas iguala." Verdadera fraternidad. Los cinco cabreros con Sancho y Don Quijote, sentados ahora, en torno de abundantes bellotas y de un medio queso. El cuer no del vino corre de mano en mano "ya lleno, ya vacío, como arcañal de noria."

las finezas, todas las cortesías hacia D. Quijote, toda la comodidad de que se le rodeó durante su estancia en el castillo de los Duques.

Pues bien, oid lo que cuando sale de aquel palacio, de aquella magnífica blandura, pone Cervantes en boca de su hidalgo:

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres. Digo esto, Sancho, porque bien has visto el regalo, la abundancia que en este castillo que dejamos hemos tenido; pues en mitad de aquellos banquetes sazornados y de aquellas bebidas de nieve, me parecía a mí que estaba metido entre las estrecheces de la hambre."

DON QUIJOTE Y LOS POBRES

A gala vemos que tenía Cervantes la preocupación de su héroe por los humildes, preocupación que no adornaba de ninguna clase de librea ni de vistosas ceremonias como muchas gentes suelen adornar sus malas artes caritativas. Ya sabemos como estas gentes practican lo que ellas llaman caridad; a golpe de bendiciones e indulgencias eclesíásticas, a golpes de fotografías en los diarios ilustrados, a son de bombo y platillos, a golpes de vanidad y de farsa. Menos migajas del pan que le sobra a unos cuantos, más afortunados o más desaprensivos. Repitámoslo, sin cansancio; caridad, no; trabajo, si. Cristianismo, pero sin alaciones, sin mezclas; puro como lo era en su origen.

Estamos hartos de los comedores para pobres; de los refugios para pobres; de los roperos para pobres; de que se exijan oficialmente, con motivos de momentos más o menos laudables, certificados de pobreza. Hay que desterrar de nuestro léxico la palabra pobre, en lo

La generosa alma de Don Quijote rebalsaba contento al poder día logar con tan horados y modestos campesinos. Los campesinos estaban satisfechos de recibir a un tal señor que de tan buen grado se les gaba a ellos. Verdadera fraternidad. Instante que Don Quijote eternizó, tomando un puño de bellotas mirándolas atentamente y pronunciando los más hondos conceptos de su vida: "Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados; y no por que en ellos el oro que en nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces cesó los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de tuyo y mío." Comprendamos bien esta rebelión. Destruyamos esos bastardos tuyo y mío con la revolución social si es preciso. Volvamos a aquellos tiempos en que todo era paz, todo amistad, todo concordia. Cuando la justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interés, que tanto ahora la menosca ban, turban y persiguen; cuando con la flaqueza y la verdad no se habían mezclado ni el engaño ni el fraude.

(Concluirá)

Nota de la Alcaldía Universidad Popular

Nuestro Diputado señor Navarro Vives acaba de telegrafiar al Alcalde señor Pérez San José, en la forma siguiente: "Director Obras Hidráulicas acaba aprobar proyectos Cartagena y túneles. Sábado quiere aprobar información pública aprobación definitiva proyectos y autorizar ejecución por administración Ramal Cartagena. Diceme Director dió a Ingeniero Montalvo instrucciones preparación trabajos."

"La cuarta lección del Dr. Bonatti sobre "Vida sexual" tendrá lugar el próximo lunes, a las 7 y media de la tarde, con el siguiente programa: Las uniones sexuales fuera del matrimonio. Prostitución proxeneta y concubinato venal. Moral sexual. Vida sexual y pedagogía. **TELEFONO DE REPUBLICA, 1464**

UN BANQUETE Juventud Republicana R. S.

Los amigos y compañeros del Dr. Eduardo Bonet, queriendo rendirle un homenaje de admiración por el éxito obtenido con la publicación de su libro "El problema de la maternidad", se reunirán en fraternal banquete el próximo domingo día 8 a las nueve y media de la noche en el Gran Hotel. Las invitaciones para dicho acto pueden recogerse en el Gran Hotel y en el Bar Maizez hasta las ocho de la noche del sábado.

Por el presente se cita a Junta General ordinaria que se celebrará en el local social, Mayor, 46, primero, a las 10 de esta noche, para tratar de asuntos varios. Salud y República R. S. El secretario, Manuel Guisado (hijo). **SELLOS DE CAUCHU en la sup. VIUDA M. CARRERO; Jara, 16**